



Resolución Directoral

N° 193 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP.

Jaén, 13 de octubre del 2020.

VISTO: El acta de sesión extraordinaria-CPSCAS de fecha 13 de octubre del 2020, la Carta N° 01-2020-CPSCAS; mediante su proveído se autoriza proyectar la resolución de conformación del Comité permanente para procesos de selección de Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Ejercicio Píscal 2020 – Hospital General de Jaén; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, tiene por finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con la finalidad de lograr una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administración de Servicios, la misma que tiene por finalidad la de regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que asimismo mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011- SERVIR/PE, de fecha 14 de setiembre de 2011 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, de fecha 28 de diciembre del 2011, se establecieron las reglas y lineamientos, así como modelos de contratos y de convocatoria aplicables al régimen de contratación administrativa de servicios;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria por decreto supremo N° 065-2011-PCM en su artículo 3, preceptúa que los procedimientos para la contratación del personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio se deben observar las siguientes etapas a) Preparación, b) Convocatoria, c) Selección; en ese sentido resulta procedente constituir una Comisión Evaluadora que se encargue de conducir dichas etapas; que garanticen los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades;

Por su parte, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA se aprueba la Directiva administrativa N° 228-MINSA/2017/OGGRH - "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud"; cuyo objetivo es establecer el procedimiento y condiciones para la selección, contratación, renovación, prórroga, suspensión, y extinción de los Contratos suscritos con personas naturales bajo el régimen especial de la Contratación administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el numeral 2.1. literal e) del artículo 2° del Manual de Organización y Funciones del Hospital General de Jaén, aprobado mediante Resolución Directoral N° 110-209-GR-CAJ-HGJ/UP, señala que el Director Ejecutivo del Hospital General de Jaén; tiene entre otras funciones generales: e) Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales y funcionamiento del Hospital;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, se delegan facultades los/las titulares de las dirección de las redes de salud y Direcciones de Hospitales, constituidas como unidades ejecutoras, para emitir actos administrativos relacionados a la contratación de personal,

En ese sentido; a través del documento de la referencia se autoriza la proyección y emisión del acto resolutorio de la Comité permanente para procesos de selección de Personal bajo la Modalidad de





Resolución Directoral

N° 193 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP.

Jaén, 13 de octubre del 2020.

Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Ejercicio Fiscal 2020 – Hospital General de Jaén, cuyos integrantes se detallaran en la parte resolutive,

Por las consideraciones anotadas, contado con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR y Resolución Ministerial N°701-2004-MINSA; **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Permanente para Procesos de Selección de Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Ejercicio Fiscal 2020 – Hospital General de Jaén - Unidad Ejecutora 405; teniendo como integrantes y suplentes:

TITULARES			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA Y/O DEPENDENCIA ORGÁNICA	CARGO
1	Abg. Andy Jonathan Vélez Aliaga	Unidad de Personal	Presidente
2	Econ. Gabriel Valentin Trucios Samaniego	Oficina de Planeamiento Estratégico	Secretario
3	MC Edwin Darwin Ramirez Tenorio	Departamento de Medicina	Miembro
4	Lic. Enf. María Milagros Llanos Tantalean	Departamento de Enfermería	miembro
5	Obsta. Leyla Cayotopa Jara	Departamento de Gineco-Obstetricia	miembro
6	Ing. Inf. Sist. Ernesto Guevara Leiva	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
7	CPC Sadith Stefany Nuñez Pupuche	Área de Patrimonio	Miembro
8	CPC Milagros Marianella Palacios Dulce	Unidad de Logística	Miembro
9	Abg. Alan Yoelsy Campos García	Asesoría Jurídica	Miembro

SUPLENTE			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA Y/O DEPENDENCIA ORGÁNICA	CARGO
1	CPC Willar Manuel Rimarachin Vega	Oficina de Planeamiento Estratégico	Presidente
2	Tnlgo. Med. Yuri Adolfo Cruz Córdova	Departamento de Apoyo al Diagnostico	Miembro
3	Q.F. Jhony Diaz Flores	Servicio de Farmacia	Miembro
5			

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al área que corresponda notifique la presente con las formalidades de Ley, a los integrantes del Comité y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento y demás fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Diana Mercedes Boliva
 PATOLOGO CLINICO - CMP :
 DIRECTORA

CC.
 Integrantes
 File-Personal
 U. Personal
 Arch.